

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA SUSTANCIACION DE JUICIOS ELECTORALES, CONTROVERSIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES, ESPECIALES SANCIONADORES Y ASUNTOS GENERALES, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

**El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría General, con domicilio en Calle Magdalena No. 21, 5º piso, Colonia Del Valle, CP 03100 en la Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.**

**¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la sustanciación de medios de impugnación, juicios, procedimientos y asuntos generales.

Se solicitará la siguiente información y datos personales, según sea el caso:

- i) Datos identificativos: domicilio, edad, firma, nombre, Folio Nacional (anverso credencial del INE) nacionalidad.
- ii) Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Se informa que no se recabarán los datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, denominado "Sustanciación de Controversias Laborales y Administrativas".

**Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:**

Los datos personales serán utilizados para generar los expedientes de Juicios Electorales, Controversias Laborales y Administrativas, así como Procedimientos Paraprocesales, Especiales Sancionadores y Asuntos Generales; a efecto de garantizar la legalidad de actos y actuaciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, Partidos Políticos o cualquier otro que afecte Derechos Políticos Electorales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

En ese sentido, de manera particular, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Trámite, sustanciación y resolución de Juicios Electorales, Controversias Laborales y Administrativas, así como Procedimientos Paraprocesales, Especiales Sancionadores y Asuntos Generales.
- b) Notificación y publicidad de copias de los escritos del medio de impugnación, personas terceras interesadas y coadyuvantes, así como de los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias que les recaiga.
- c) Comparecer como autoridad responsable en los casos en que sean controvertidas las sentencias o resoluciones emitidas por este sujeto obligado en los mencionados medios de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales revisoras.
- d) Generar información estadística de la actividad jurisdiccional.
- e) Atender y desahogar solicitudes de información pública.
- f) Publicidad de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- g) En su caso, información para acceder al Sistema de Justicia Digital Electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

No se requiere el consentimiento del titular.

Adicionalmente, los datos proporcionados para efectos del inciso g), en caso de que así se refiera, serán utilizados para hacer llegar notificaciones electrónicas.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales:**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO, APARTADO A FRACCIÓN I Y II Y 16, PÁRRAFO SEGUNDO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 7, APARTADO E, NUMERALES 2, 3 Y 4.
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 33, 46 Y 49 FRACCIÓN V.
- CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 165, 204, FRACCIÓN XV Y 211.
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 32, 36 Y 37.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XI, INCISOS A, B Y C, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y 24 FRACCIÓN VIII, XI, XVII, XXIII, 28, 186, 191, 192, 193, 194, 195, Y 202.
- LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS, 7, 14, 30, 43 Y 79.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS, 23, 29, 30, 31 Y 32.
- REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 42, 43, 44, 45, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.
- LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 Y 60.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, INCISO B), 40, 41 PRIMER PÁRRAFO Y 44 FRACCIÓN XXXI
- REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 23, FRACCIONES IV, X, Y XV.

**Transferencias:**

Las transferencias previstas son a las siguientes instituciones y autoridades:

- Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Instituto Nacional Electoral.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Partidos políticos locales.

- Alcaldías.
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Otros órganos jurisdiccionales de la Ciudad de México, con base en la Ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Otras, bajo los supuestos previstos en los artículos 59 a 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

#### **Excepciones:**

Es importante mencionar que para dichas transferencias no se requerirá del consentimiento del titular de los datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II de la Ley de Datos local.

A continuación, se enlistan los sujetos obligados con los cuales se llevarán a cabo transferencias de datos personales en las que se exceptúa la obligación de recabar el consentimiento del titular, por disposición expresa de una ley:

- Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Alcaldías.
- Partidos Políticos locales.
- Fiscalía General de la República.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 77 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, para dar vista con la resolución o sentencia, a autoridades u órganos que por disposición legal, pudieran tener incidencia en el asunto materia de juicio.

#### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (ARCO)?**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, ubicada en **Avenida Magdalena No. 21, 3er piso, Colonia Del Valle, CP 03100 en la demarcación territorial Benito Juárez Ciudad de México**, con número telefónico 555340-4600 ext 1486, o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI 2.0**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico **transparencia@tecdmx.org.mx**.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Teléfono **555340-4600 ext. 1001**.

En caso de modificación a los Avisos de privacidad, ingresar al siguiente link:

[http://transparencia.tecdmx.org.mx/avisos\\_de\\_privacidad\\_TECDM](http://transparencia.tecdmx.org.mx/avisos_de_privacidad_TECDM)